

**VISTO:**

El Expediente N° 880/25 Alcance 3, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de seis (6) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-070, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6753

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de seis (6) equipos de bombeo para ser afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas”, para el primer semestre del año 2026, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DEL
DOS MIL VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.